INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL	**CONTRATO N°:** 000177 DEL 13 DE JUNIO DE 2025
NIT: 900.918.272-2	**VALOR INICIAL:** $393.403.959
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°: 00571 del 27 de mayo de 2025	**VALOR TOTAL:** $393.403.959
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 00828 del 13 de junio de 2025	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del 16 de junio al 16 de agosto de 2025

FORMA DE PAGO: El Municipio de Necoclí pagará a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL",

Los recursos serán desembolsados así:
A) Un primer giro una vez legalizado el contrato por valor equivalente al cuarenta por ciento (40%).
B) El sesenta (60%) restante será desembolsado de forma parcial, según el avance efectivo de las actividades a petición de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL.** Previa certificación del supervisor del contrato.
El Municipio cancelará el valor del contrato de administración delegada incluido IVA mediante pagos proporcionales de acuerdo con el porcentaje de avance de las actividades que hacen parte de la administración delegada.

PAGOS CONTRATOS DERIVADOS:

PARA LAS ACTIVIDADES (CONTRATO DERIVADO):

1. **UN PAGO ANTICIPADO:** correspondiente al 40% del valor de las actividades a ejecutar, correspondientes a: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L. ($152.640.736)** con previa aprobación por parte de la supervisión de los siguientes documentos:

 a. Plan y cronograma de trabajo de las actividades correspondientes al desarrollo del contrato.
 b. Acreditación por parte del contratista ejecutor de disponer de un espacio físico en el municipio de Necoclí - Antioquia, ya sea en calidad de propietario, arrendatario, comodatario o conveniente; para que sea garantizado el servicio, debido a que el contratista, tiene dentro de sus obligaciones suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 72 horas.
 c. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
 d. Póliza que ampara el manejo del Anticipo.

e. Resolución de aprobación de pólizas.
f. Planilla de seguridad social acorde a la solicitud de anticipo.
g. Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde a la solicitud de anticipo.
h. Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde a la solicitud de anticipo.
i. Cédula y tarjeta profesional del contador.
j. Cuenta de cobro.
k. Certificación bancaria actualizada.
l. RUT actualizado.
m. Copia del contrato.
n. Acta de inicio.

2. **PAGOS SUBSIGUIENTE MEDIANTE ACTAS PARCIALES PERIODICAS:** Las que deberán ser de acuerdo al cumplimiento de requisitos para la ejecución del objeto contractual, previamente recibidos y aprobadas por el supervisor designado. En cada acta parcial se debe amortizar el anticipo en proporción al mismo porcentaje de ejecución cobrado en el acta parcial.

Para los pagos se presentarán las facturas de venta electrónica, (en original y copia) la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable Los documentos deberán radicarse en la Secretaría de Gobierno del municipio de Necoclí.

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA GESTIÓN EN OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL VIABILIZADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) 2025, DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 'NUESTRA IDENTIDAD' DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ.

1. RESUMEN

1.1. INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°: 000177 DEL 13 DE JUNIO DE 2025

En virtud del objeto contratado, y revisado los documentos anexados, el contratista **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL** identificado con **NIT Número 900.918.272-2**, desarrolló las actividades que se derivan del **Contrato Interadministrativo N° 000177 DEL 13 DE JUNIO DE 2025**, hasta la fecha a satisfacción y las cuales se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO EN QUE SE REPORTA LA ACTIVIDAD
1. Ejecutar el Contrato Interadministrativo, conforme a las especificaciones descritas en el presente documento y los	**1.** Se ha ejecutado el Contrato Interadministrativo, conforme a las especificaciones descritas en el presente

requerimientos del MUNICIPIO DE NECOCLI.	documento y los requerimientos del MUNICIPIO DE NECOCLI.
2. Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	**2.** Se dispuso el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
3. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 72 horas una vez informado el evento a operar.	**3.** Se han suministrado los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 72 horas una vez informado el evento a operar.
4. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor.	**4.** Se ha operado toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor.
5. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. Los valores ofertados incluyen los costos de transporte, montaje y desmonte de los mismos hasta el sitio del evento.	**5.** Se ha cubierto el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. Los valores ofertados incluyeron los costos de transporte, montaje y desmonte de los mismos hasta el sitio del evento.
6. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.	**6.** Se garantizó el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.
7. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor	**7.** Se dispuso y designó el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual contó con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor
8. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.	**8.** Se mantuvo durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
9. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.	**9.** Se garantizó que cada uno de los insumos utilizados se encontraran en perfecto estado.
10. Adelantar los tramites contractuales y en general efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar.	**10.** Se adelantaron los tramites contractuales y en general se efectuaron los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar.

11. Ejecutar una supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos suscritos para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente contrato.	**11.** Se ejecutó una supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos suscritos para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente contrato.
12. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados para la ejecución del presente contrato interadministrativo.	**12.** Se ha realizado el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados para la ejecución del presente contrato interadministrativo.
13. Garantizar que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social integral y aportes a parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos.	**13.** Se garantizó que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social integral y aportes a parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
14. Garantizar en los procesos derivados del contrato interadministrativo la vinculación de mano de obra no calificada de población perteneciente al municipio de Necoclí.	**14.** Se garantizó en los procesos derivados del contrato interadministrativo la vinculación de mano de obra no calificada de población perteneciente al municipio de Necoclí.
15. Exigir a los sub-contratistas y/o aliados estratégicos encargados de las actividades directas para el desarrollo del objeto del presente contrato, la dotación y los implementos de seguridad necesarios para las tareas a ejecutar.	**15.** Se exigió a los sub-contratistas y/o aliados estratégicos encargados de las actividades directas para el desarrollo del objeto del presente contrato, la dotación y los implementos de seguridad necesarios para las tareas a ejecutar.
16. Velar porque los sub-contratistas y/o aliados estratégicos que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo, cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.	**16.** Se veló porque los sub-contratistas y/o aliados estratégicos que ejecutaron labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo, cumplieran con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.
17. Exigir en todos los contratos que se celebren derivados del contrato interadministrativo las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la ley,	**17.** Se exigió en todos los contratos derivados del contrato interadministrativo las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la ley, ESTABLECIENDO TAMBIÉN COMO BENEFICIARIO AL

ESTABLECIENDO TAMBIÉN COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO.	MUNICIPIO.
18. Llevar a cabo las reclamaciones a los sub-contratistas/aliados estratégicos y/o aseguradora sobre cumplimiento de los productos, cuando estos presenten deficiencias en la oportunidad que legalmente se tenga para ellos, de conformidad con sus procedimientos.	**18.** No hubo reclamaciones a los sub-contratistas/aliados estratégicos y/o aseguradora sobre cumplimiento de los productos, por deficiencias en la oportunidad que legalmente se tenga para ellos, de conformidad con sus procedimientos.
19. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación internos, y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios.	**19.** Por ejecución contractual, aun no se han liquidado los contratos suscritos con terceros.
20. Abrir en una entidad financiera debidamente reconocida por la superintendencia financiera de Colombia, una cuenta de ahorros para el exclusivo manejo de los recursos entregados por él en calidad de administración de este contrato.	**20**. Se abrió en una entidad financiera debidamente reconocida por la superintendencia financiera de Colombia, una cuenta de ahorros para el exclusivo manejo de los recursos entregados por él en calidad de administración de este contrato.
21. Mantener un control contable, presupuestal y financiero para el manejo de los recursos recibidos para administrar, información que estará a disposición del MUNICIPIO con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de estos.	**21**. Se mantuvo un control contable, presupuestal y financiero para el manejo de los recursos recibidos para administrar, información que estará a disposición del MUNICIPIO con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de estos.
22. Entregar los soportes financieros y técnicos generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido, junto con el informe de avance de actividades y presupuestal de la ejecución.	**22.** Se entregan los soportes financieros y técnicos generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido, junto con el informe de avance de actividades y presupuestal de la ejecución.
23. Separar en la contabilidad, las operaciones que realice por cuenta del MUNICIPIO con el fin de llevar un control de las deducciones por los conceptos tributarios, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia, así como los pagos efectuados a terceros y trasladar los recursos resultantes al municipio conforme los lineamientos de la secretaria de Hacienda.	**23.** Se separaron en la contabilidad, las operaciones que realice por cuenta del MUNICIPIO con el fin de llevar un control de las deducciones por los conceptos tributarios, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia, así como los pagos efectuados a terceros y trasladar los recursos resultantes al municipio conforme los lineamientos de la secretaria de Hacienda.

24. Reintegrar al MUNICIPIO los recursos que no se inviertan en la ejecución el contrato.	**24**. No ha sido necesario reintegrar al MUNICIPIO recursos no invertidos en la ejecución el contrato.
25. Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.	**25**. Se cumplió y acreditó el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
26. Presentar informes en las actas de pago parciales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto para su respectivo cobro, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado y facturado en cada uno de ellos.	**26**. Se presenta informe en el acta de pago parcial de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto para su respectivo cobro, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado y facturado en cada uno de ellos.
27. El CONTRATISTA, con previa autorización de la secretaria de gobierno, debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante el contrato interadministrativo. Por tal motivo se debe realizar la imagen del MUNICIPIO en los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.	**27**. Se han dado los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO, haciendo alusión a que son desarrollados mediante el contrato interadministrativo. Por tal motivo se dispuso de la imagen del MUNICIPIO en los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollaron.
28. Atender las consultas y requerimientos que se presente durante la ejecución del objeto contractual.	**28**. Se atendieron las consultas y requerimientos presentadas durante la ejecución del objeto contractual.
29. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertad concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO.	**29**. Se participó en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO.

30. Todos los gastos inherentes al funcionamiento, personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta.	**30.** Todos los gastos inherentes al funcionamiento, personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos requeridos para la ejecución del contrato, se asumieron en los precios indicados en la propuesta.
31. Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas.	**31**. Se tuvo una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos se garantizó durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas.
32.Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.	**32**. Se ha guardado absoluta reserva de todo lo que se conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
33. El CONTRATISTA (ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL), mediante certificación escrita, debe designar al profesional encargado de la supervisión, para la ejecución total del contrato.	**33**. Se designó al profesional encargado de la supervisión, para la ejecución total del contrato.
34. El supervisor designado por el CONTRATISTA (ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL) y los supervisores a cargo de los sub-contratistas y/o aliados estratégicos para el presente contrato, deberán asistir a las reuniones que convoque el MUNICIPIO para la planeación, ejecución y evaluación de cada evento.	**34.** El supervisor designado por el CONTRATISTA (ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA – ASOMUCOL) y los aliados estratégicos para el presente contrato, asistieron a las reuniones convocadas por el MUNICIPIO para la planeación, ejecución y evaluación de cada evento.
35. Presentar informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas.	**35**. Se presenta informe parcial, acorde con el porcentaje de avance, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas.
36. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.	**36**. Se suscribió la correspondiente acta de inicio del contrato.
37. Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resulte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el	**37**. Se ha mantenido indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resulte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el

objeto del contrato. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.	objeto del contrato. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior de acuerdo, al informe entregado por el Contratista y anexo al proceso.

ACTAS

TIPO DE ACTA	N°	FECHA
Acta Pago anticipado	001	16 de junio de 2025
Acta 1er. Pago Parcial	001	20 de agosto de 2025

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y forma de pago, el contratista tiene derecho al desembolso por concepto del **Primer Pago Parcial** correspondiente al **Contrato Interadministrativo N° 000177 DEL 13 DE JUNIO DE 2025**

2. INFORME BÁSICO

2.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta Pago anticipado	16 de junio de 2025	$157,361,584	$157,361,584	$236,042.375
Acta 1er. Pago Parcial	20 de agosto de 2025	$132,582,928	$289,944,512	$103,459.447
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor No Ejecutado**
$393,403,959	$0	$393,403,959	$289,944,512	$103,459.447

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Por lo anterior el supervisor del contrato Interadministrativo, certifica que el contrato en mención si cumplió satisfactoriamente según como dice el mismo, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE/FINANCIACIÓN	VALOR A CANCELAR
00571 del 27 de mayo de 2025	00828 del 13 de junio de 2025	1.2.4.3.03 – SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 1.2.4.3.04 – SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	$132,582,928

		1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN 1.3.3.3.20 – R.B ESTAMPILLAS 1.3.3.8.04 – R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	
VALOR A CANCELAR: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($132.582.928 M/CTE.)			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **Primer Pago Parcial**, correspondiente al **Contrato Interadministrativo N° 000177 DEL 13 DE JUNIO DE 2025**

LUZ YANED MACÍAS VALENCIA
Secretaria de Gobierno
Municipio de Necoclí – Antioquia